

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 202/13**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de agosto

de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 30.050/11, caratulado “SECRETARIA DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011 – SAF 70 – F.F. 371 – F.E.A.H.P. – CTA.CTE. N° 200349/0”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 – SAF 70 – Fuentes de Financiamiento 371, 373, 374 y 375 – F.E.A.H.P. – ;

Que con fecha 08 de Julio de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 de **SECRETARIA DE SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 371, 373, 374 y 375 – F.E.A.H.P.–**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 606.631,46)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES